

## Agua para Construcción

### **EMPRENDIMIENTO (loteos, viviendas, edificios y/o housing)**

- **Planos o Croquis del emprendimiento.**

### **CONDICIONES**

- **Una vez finalizada la etapa de construcción del Emprendimiento es obligación del propietario y/o cliente declarar ante ACSA tal situación. En esa oportunidad se evaluara la necesidad de adecuar para consumo la conexión existente o el requerimiento de una nueva conexión.**
- **En el caso de que el emprendimiento se construya en una parcela en la que ya existía una edificación con conexión a la red y dicha edificación haya sido demolido, una vez finalizada la etapa de construcción, es obligación del propietario y/o cliente solicitar la desconexión de la conexión preexistente.**
- **En caso de realizar el trámite un tercero, deberá presentar autorización escrita del propietario y/o cliente, fotocopia del documento del autorizante y el documento del autorizado.**